

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 2423/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Gabriel FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2423/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2423/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y eximir del régimen de correlatividades para la asignatura Legislación, sin tener cursada su correlativa Informática II, durante el período lectivo 2006,







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

al alumno Alejandro Gabriel FERNÁNDEZ, Legajo Nº 07-116866-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2128/2006

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento